



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 3- LP 2.2025- “INTERVENCIÓN EN ESTACIÓN PALERMO - LINEA SAN MARTÍN”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2025

Obra: “INTERVENCIÓN EN ESTACIÓN PALERMO - LINEA SAN MARTÍN”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 24° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°1:

De acuerdo con lo conversado en la visita a obra y lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), en la sección “Horarios de Trabajo – Ventanas Nocturnas para trabajos con ocupación en vías”, se establece que los trabajos que demanden ocupación de vía deben ejecutarse durante las ventanas nocturnas sin circulación de trenes, con una duración promedio de cinco (5) horas.

Asimismo, en el PET se identifican ítems que requieren adecuarse al procedimiento previsto en el Anexo

correspondiente.

CONSULTA:

Solicitamos se aclare el horario de trabajo aplicable para las siguientes tareas:

1. Intervenciones a realizarse en los refugios de andenes, cerramientos históricos laterales y sanitarios públicos.
2. Trabajos a ejecutar en el nuevo local de boletería y oficina de seguridad sobre Av. Juan B. Justo, así como la instalación de molinetes y nuevo control de acceso.
3. Adecuación de oficinas para auxiliares y restauración de la torreta histórica ubicada sobre el andén ascendente.

Consultamos expresamente si estos trabajos pueden desarrollarse en **horario diurno**, en tanto no implican ocupación directa de vía ni interferencia significativa con la circulación peatonal ni ferroviaria.

Respuesta:

1-En Estación Palermo se ofrece una ventana de trabajo **desde las 21:00 a las 04:00 horas**.

2--Los trabajos por ejecutar en el nuevo local de boletería, oficina de seguridad sobre avenida Juan B. Justo, e intervención en sanitarios públicos en entrepiso: **el horario será independiente del uso operativo ferroviario**.

3--Intervenciones sobre refugio de andenes, y Adecuación de oficinas para auxiliares y restauración de la torreta histórica ubicada sobre el andén ascendente y cualquier trabajo sobre andenes: **el horario es de 21:00 a las 4:00 hs**.

Los días que se realice ocupación de vías tener en cuenta que, por la demanda de personal afectado, no se podrán atender otros trabajos.

*Los horarios expresados quedan sujetos a modificaciones de acuerdo con necesidades o análisis**

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°2:

Se solicita se indique el horario de trabajo para poder realizar estas tareas en zona de vía y los días de la semana que se puede trabajar

4.15.4.1	10.15.4.1	Retiro de protecciones de metal desplegado pesado
4.15.4.2	10.15.4.2	Sellado integral del perímetro de borde de los zores de los puentes metálicos
4.15.4.3	10.15.4.3	Agrandamiento de las secciones de los desagües de los zores
4.15.4.4	10.15.4.4	Instalación y sellado de chapas de contención de balasto y agua
4.15.4.5	10.15.4.5	Instalación de babeta vertical de chapa galvanizada
4.15.4.6	10.15.4.6	Relleno de piedra balasto entre chapones verticales

Respuesta: En Estación Palermo se ofrece una ventana de trabajo **desde las 21:00 a las 04:00 horas.**

Entre los horarios indicados los trenes no se detienen en Palermo por ambos andenes.

En caso de necesitar realizar trabajos que impliquen la no circulación de trenes se deberán ajustar a lo indicado en ocupación de vía, que corresponden a las tareas de filtraciones de desagües sobre hall central

En Andén Ascendente: ocupación de vía de 23:50 a 03:30 hs.

Andén Descendente: ocupación de vía de 00:30 a 04:30 hs.

PALERMO

Ascendente

Trabajos con circulación de trenes

Ocupación de vía

23:50 a 01:30hs

23:50 a 03:30hs

01:40 a 03:30hs

circulación de 3301 y posible LS o CV *circulación de trenes por vía contraria*

Descendente

Trabajos con circulación de trenes

Ocupación de vía

00:51 a 02:40hs

00:30 a 04:30hs

02:55 a 04:30hs

circulación de 3301 y posible LS o CV *circulación de trenes por vía contraria*

Los días que se realice ocupación de vías tener en cuenta que, por la demanda de personal afectado, no se podrán atender otros trabajos.

*Los horarios expresados quedan sujetos a modificaciones de acuerdo con necesidades o análisis**

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°3:

Zona posible de instalación de obradores.

Respuesta:

Según Artículo 9.1 del P.E.T.: El Contratista deberá presentar un proyecto del Obrador como parte del Proyecto Ejecutivo, a fin de lograr la aprobación de este por parte de la Inspección de Obra con anterioridad al inicio de su instalación. La ubicación e implantación del mismo deberá ser consensuada en forma conjunta con la Inspección de obra, el Operador ferroviario y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (G.C.B.A.), ante quienes se deberán realizar todas las gestiones y presentar toda la documentación exigida para obtener los permisos y autorizaciones de ocupación del espacio público que pueda ser requerido de acuerdo con el caso.

La infraestructura del Obrador debe estar de acuerdo con lo detallado en el Decreto Reglamentario 911/96 para la Industria de la Construcción, de la Ley Nacional 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Cap. 5 – Servicios de Infraestructura de Obra, Artículos 23 al 41, inclusive.

